

Viedma, 13 de noviembre de 2025.
DISPOSICIÓN N° 1773/2025**VISTO:**

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3092/91 se crea el Instituto Superior CEAER en la localidad de Choele Choel - CUE N° 6200570-00, con dependencia académica y administrativa de la Dirección de Educación Superior del CPE;

Que por Resolución N° 6423/19 se aprueba el Diseño Curricular de la *"Tecnatura Superior Analista Multimedial en Marketing Digital"*;

Que mediante la Resolución N° 1935/2020 se autoriza su implementación en el Instituto Superior CEAER en la localidad de Choele Choel;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a concurso para el dictado de los Espacios Curriculares correspondientes al primer cuatrimestre del tercer año de la *Tecnatura Superior Analista Multimedial en Marketing Digital*;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los "Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior";

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24- CPE;

POR ELLO**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras del primer cuatrimestre del tercer año de la *"Tecnatura Superior en Analista Multimedial en Marketing Digital"* según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Carga horaria	Campo de la Formación	Régimen de Cursada
Programación y Diseño Web II	4(cuatro) hs. Cátedras terciarias	Formación Específica	Anual

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días corridos 14, 15 y 16 del mes de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-

ARTÍCULO 4°: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Curriculum Vitae y Propuesta pedagógica) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 26 del mes de noviembre del 2025 hasta las 20,00 horas.-

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER, que el Instituto Superior CEAER de la localidad de Choele Choel y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Curriculum Vitae, propuesta pedagógica e instancia de oposición.-

ARTÍCULO 6°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-



Prof. Gabriela L. Yocco
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

M. Genoveva PERCAZ
Secretaria Técnica
Dirección de Educación Superior
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 1773/2025
DES

ANEXO I DISPOSICION N° 1773/2025

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

CARRERA: "TECNICATURA SUPERIOR ANALISTA EN MARKETING DIGITAL"

- **Espacio curricular: "Programación y Diseño Web II"**
Carácter: Interino a término
Régimen de cursada: Anual - 4 hs Semanales

INSCRIPCIÓN

La inscripción debe realizarse en los plazos establecidos en el Artículo 4° de la presente Disposición. Toda la documentación que se adjunte deberá presentarse en original o fotocopia autenticada por autoridad del Consejo Provincial de Educación (Supervisor, Consejero Regional, Director), al correo que se detalla: secacademica@ceaer.edu.ar .-

REQUISITOS

- a) Título de Nivel Superior, legalizado de acuerdo a la normativa vigente.
- b) Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)
- c) Propuesta pedagógica.
- d) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme; no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia; no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación; registro en la actualidad Sumario, Prevención Sumarial, ni Sanción Disciplinaria dispuesta por la Junta de Disciplina.

Sobre el Currículum Vitae. Debe presentarse, consignando los siguientes datos:

- a) Apellido, nombre, nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título de nivel superior.
- c) Los antecedentes docentes, detallando los que son propios del nivel superior.
- d) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- e) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a congresos, seminarios o cursos especiales.
- f) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.

Sobre la Propuesta pedagógico-didáctica. Quien se postule debe presentar, una propuesta personal y única de gestión. La propuesta deberá:

- Especificar la Unidad Curricular para la cual se postulan.
- Responder al Plan de Estudios aprobado por Resolución del CPE.
- Establecer los propósitos a alcanzar.
- Especificar el enfoque metodológico para la tarea didáctica.

- Consignar los criterios de evaluación a utilizar y los instrumentos que se diseñarán para tal fin, así como determinar los lineamientos de acreditación requeridos.
- Especificar la bibliografía a utilizar.

ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES.

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha, hora y modalidad en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición. La entrevista estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por Disposición de la Dirección de Educación Superior.

DISPOSICION N° 1773/2025

DES